



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 4334080 (int:37-39 y 40)
esartes@ffyh.unc.edu.ar

EXPTE CUDAP N° 0037652/2013

Córdoba, 05 AGO 2013

VISTO

- la nota presentada por la alumna ROMANELLA MASCIARELLI (Leg. N° 32804377) del Departamento Académico de Teatro de la Facultad de Artes, por la que solicita solucionar un problema de correlatividades, surgido al momento de aprobar la materia Formación Actoral III de la Lic. en Teatro, del Plan 31/89;

Y CONSIDERANDO

- que presenta hojas de su libreta de trabajos prácticos, en las que consta haber aprobado por promoción la mencionada materia en fecha 02-12-2009 con nota final de 7 (siete) puntos (fs.5);
- que según Oficialía (fs.6) la alumna figura PROMOCIONAL con nota final de 7 (siete) puntos en el Acta Original 2009100652 de la materia Formación Actoral III;
- que Oficialía explícita (fs.7) la detección de dicho problema y recomienda dar de baja su nota 7(siete) de Formación Actoral III del acta 2009100652 de fecha 02/11/2009, e incluir dicha nota en acta 20101-00074 de fecha 31/05/2010 de la misma materia a la alumna Masciarella Romanella (Leg. N° 32804377), para corregir así dicho problema de correlatividades;
- por ello y en atención a lo dispuesto por la Resol. D.N°1422/97 y R.HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dar de baja del acta de promoción N° 2009100652, de fecha 02-11-2009, la nota 7 (siete) correspondiente a la alumna Romanella Masciarelli (Leg. N° 32804377) en la materia Formación Actoral III, del Plan 31/89;

ARTICULO 2º.- Incluir en acta 20101-00074 de fecha 31/05/2010 a la mencionada alumna, acreditándole la aprobación por promoción de la materia Formación Actoral III del Tercer año de la Lic. en Teatro del Plan 31/89, con nota final de 7 (siete) puntos;

ARTICULO 3º.- Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por el/la docente titular de cátedra o el Director Disciplinar del Departamento Académico respectivo.

ARTICULO 4º.- Protocolizar, Comunicar al interesado y al Área de enseñanza, incluir en el Digesto electrónico de la UNC y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N°

0356


Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba